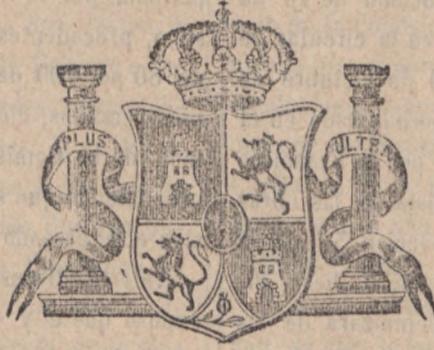


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 116.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circulares.

A fin de que este Gobierno pueda tener noticia del resultado de las próximas elecciones tan pronto como se hallen terminados los trabajos de cada dia, he acordado prevenir á los Alcaldes que bajo su mas estrecha responsabilidad, y una vez reunidos los datos de las elecciones verificadas en cada término municipal, dirijan á este Gobierno de provincia partes telegráficas referentes á las mismas en la forma que expresan los modelos números 1 y 3.

Con el expresado objeto se hace saber á los Alcaldes que los empleados de las estaciones telegráficas de esta provincia cor-

respondientes á la seccion de esta Capital transmitirán los partes referentes á elecciones en las horas que se expresan á continuacion.

Aranda de Duero, de siete mañana á nueve noche.

Miranda de Ebro, permanente.

Briviesca, de ocho á doce mañana y de dos á siete tarde.

Lerma, id. id.

Los Alcaldes de los pueblos en que no haya estacion telegráfica comunicarán asimismo á este Gobierno el resumen parcial de cada dia en el momento de terminar el escrutinio, remitiéndolo á la oficina telegráfica mas próxima ó directamente, por los medios mas rápidos que tengan á su alcance.

Burgos 26 de Abril de 1881.

EL GOBERNADOR,
ISAAC GONZALEZ GOYENECHÉ.

Formularios que se citan.

MODELO NÚM. 1.º

Alcalde al Gobernador:

MESAS.

Término municipal de.....

- A (adicto) tantas.
- O (oposicion) tantas
- I (intervenidas) tantas.

MODELO NUM. 3.

Alcalde al Gobernador:

1.º ó 2.º día.

Término municipal de.....

- Concejales A (adictos) tantos.
- O (oposicion) tantos.

Para facilitar los billetes de ida y vuelta en el ferro-carril con la rebaja acordada á las Comisiones, tanto de Ayuntamientos como de otras Corporaciones, que de esta provincia concurriran á las fiestas del Centenario del ilustre poeta D. Pedro Calderon de la Barca, que tendrá lugar el dia 25 de Mayo próximo, remitirán á este Gobierno antes del dia 8 del mismo una lista de las Comisiones que de esta provincia acuerden pasar á la Corte, consignando los nombres de los designados.

Burgos 26 de Abril de 1881.

EL GOBERNADOR,
ISAAC GONZALEZ GOYENECHÉ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion del dia 8 de Abril de 1881.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarión Real y asistencia de los Sres. Beltran, San Millan D. Simon, San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Ramon, Badillo, Bustillo, Gallo D. Inocencio, Berdugo, Bartolomé, Martinez del Campo, Garcia Iués, Casaviella, Nieto, Gonzalez Marron, Villalain, Gallo D. Luis, Martinez D. Dámaso, Aparicio, Ebro, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda la instancia de D. Felipe de Arregui, contratista de los trozos 1.º y 2.º de la seccion 2.º del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas, pidiendo que se le abonen los intereses de demora de las certificaciones de obras ejecutadas por el mismo.

Se acordó que pasara á la misma Comision el oficio del Sr. Gobernador, como Presidente de la Junta provincial del censo de poblacion, pidiendo que se

incluya en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1881-82 el crédito de 2.000 pesetas que considera necesarias para la terminacion de todos los trabajos censales.

El Sr. Martinez del Campo preguntó á la Comision de actas el estado en que se halla el despacho del expediente de eleccion parcial de Sandoval de la Reina.

El Sr. Beltran, á nombre de la Comision, manifestó que para mañana ó el lunes vendria despachado dicho dictámen y el del acta de Covarrubias.

El Sr. Martinez del Campo le dió las gracias, y rogó á la Comision que tragese para mañana el dictámen del acta de Sandoval, contestándole el Sr. Beltran que vendrian juntos los dos dictámenes.

El Sr. Cecilia D. Ramon expresó su extrañeza de que no viniese para la sesion de hoy el dictámen sobre la renuncia del Sr. Presidente, contestándole el Sr. San Millan D. Mauricio, á nombre de la Comision especial encargada de dicho asunto, que no habia podido despachar el dictámen porque deseaba conferenciar primero con el Sr. Fernandez Cobo, y le habia sido imposible hacerlo en el dia de hoy.

El Sr. Cecilia D. Ramon expuso que no habia necesidad de que la Comision conferenciase con el Presidente Sr. Cobo para formular dictámen, contestándole el Sr. Presidente que la Comision tiene un derecho indisputable de celebrar dicha conferencia y de procurar todos los demás datos que crea convenientes para formar juicio sobre la cuestion antes de formular su dictámen.

El Sr. Cecilia D. Ramon declaró que no quedaba satisfecho con las explicaciones de la Comision.

El Sr. Presidente recordó que en la sesion anterior habia acordado la Corporacion verificar el nombramiento de

un peon caminero para los kilómetros 258 al 260 de la carretera de Burgos á Miranda; y la Diputacion, aceptando una indicacion hecha por el Sr. Casaviella, acordó suspender dicho nombramiento hasta que se presenten despachados los expedientes sobre otras vacantes del mismo cargo.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision las resoluciones que á continuacion se expresan, adoptadas por la Comision provincial con los Sres. Diputados residentes en la Capital: la de 23 de Febrero último dictada en el expediente formado á virtud de instancia del Ayuntamiento de Valdelateja solicitando recursos para reponer el puente sobre el rio Rudron, deteriorado por la gran avenida del dia 14 de Enero último, y que se le autorice para invertir en dicha obra el capital retirado de la Caja de Depósitos: la de 5 de Marzo remitiendo al Director de carreteras el oficio del Alcalde de Buniel de 9 de Febrero en que pide se obligue á la empresa del ferro-carril del Norte á que construya varias alcantarillas en la via ferrea: la de igual fecha en que se declaró que el Ayuntamiento de Pradoluengo suministrase piedra machacada para la conservacion de la seccion 1.ª de la carretera provincial que de dicho punto se dirige á Ibeas de Juarros: la de la misma fecha, dictada en el expediente sobre construccion del trozo 3.º de la carretera provincial de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos, concediendo al contratista D. José Garcia Benito prórroga de seis meses para la terminacion de las obras, y disponiendo que se haga presente á los Ayuntamientos de Peñaranda de Duero y San Juan del Monte el deber en que se hallan de cumplir lo preceptuado en el art. 1.º del pliego de condiciones de la subasta: la de 23 de Febrero de este año aprobando el acta de recepcion definitiva de las obras del trozo 6.º de la carretera provincial del puente de Astudillo á Villadiego y devolviendo al contratista el depósito consignado por el mismo en garantía de su compromiso: la de 5 de Marzo aprobando las subastas verificadas en diferentes pueblos para la venta de los despojos de la poda del arbolado en la carretera de Burgos á Miranda: la de igual fecha sobre autorizacion solicitada por varios vecinos de Arroyal para poder el arbolado de su propiedad existente en las márgenes de la carretera de Burgos á la Pinza en jurisdiccion de aquel pueblo: la de 22 de Enero disponiendo que se elevara una consulta á la Direccion general de Obras

públicas sobre si es aplicable á las carreteras provinciales lo dispuesto por el art. 5.º de la instruccion de 10 de Diciembre de 1861 y en la circular de dicha Direccion de 10 de Octubre de 1878: la de 22 de Enero dictada en el expediente promovido por D. Francisco Arana Villar, contratista de las obras del trozo 3.º de la seccion 3.ª de la carretera de Pradoluengo á Ibeas, pidiendo que se le indemnizara de los daños causados por las avenidas en los dias 14 y siguientes de dicho mes: la de igual fecha dictada en otro expediente promovido sobre igual reclamacion por D. Lorenzo Saenz Lázaro, contratista del trozo 1.º de la seccion 1.ª de la misma carretera: la de 5 de Febrero recaída en el expediente promovido por los Alcaldes y varios vecinos de Villasur de Herreros y Villorobe quejándose de que por los contratistas de la indicada carretera en construccion de Pradoluengo á Ibeas se les privaba de las entradas y salidas á aquellas localidades por falta de travesias: la de igual fecha concediendo á D. Inocente Simon, vecino de Pradoluengo, autorizacion para construir una casa en terreno de su propiedad en jurisdiccion de aquella villa contiguo á la carretera que desde la misma se dirige á Belorado: y la de 23 de Febrero dictada en el expediente promovido por el Alcalde de Roa, en solicitud de que se pague de fondos provinciales el valor de una casa que dicha autoridad local creia necesario se expropiase para la construccion de una atajea en la carretera titulada Bajada de Roa.

Así bien se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, aprobar la resolucion dictada en 23 de Febrero último rectificando los datos de que habla la Real orden comunicada por la Direccion general de Obras públicas en 24 de Enero último por la que se desestima la instancia elevada á dicho centro superior por la Diputacion provincial en 11 de Mayo de 1878, en que se pedia que el Gobierno tomase á su cargo la conservacion de las carreteras de esta provincia incluidas en el plan general de las del Estado; y la Corporacion acordó además que se eleve otra instancia en el mismo sentido al Gobierno de S. M.

En el expediente sobre autorizacion concedida por la Comision con los Diputados residentes en la Capital con fecha 15 de Enero último al Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó para litigar con D. Segundo de la Morena, vecino de esta capital, y con D. Joaquin Belio, que lo es de Madrid, en reclamacion de 10.589 pesetas 46 cén-

timos, resto de 26.462 que les fueron entregadas como apoderados de la Corporacion por la Caja general de Depósitos, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se aprobara en revision el expresado acuerdo.

Abierta discusion, el Sr. Beltran expuso que él y el Sr. Nieto tenian en ponencia otros dos expedientes de la misma clase, en los cuales opinaban que debia negarse la autorizacion solicitada por los respectivos Ayuntamientos para entablar litigio contra los agentes, y dijo que convendría suspender la resolucion sobre el dictámen leído hasta que vinieran dichos expedientes sobre la mesa, con el objeto de evitar que la Diputacion adoptase resoluciones contradictorias sobre el mismo asunto.

El Sr. Gallo sostuvo que siendo probable que el Ayuntamiento de Palazuelos haya entablado el litigio en virtud de la autorizacion que le fué concedida por la Comision con los Diputados de la Capital, era imposible á su juicio dejar de confirmar el acuerdo en que se concedió.

El Sr. Casaviella, haciéndose cargo de esta observacion, dijo que le constaba que el litigio estaba entablado y en curso.

El Sr. Nieto hizo igual observacion que el Sr. Beltran.

Rectificaron los Sres. Beltran, Gallo, Martinez del Campo, Casaviella y Nieto, y declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 13 votos de los Sres. Badillo, Bustillo, Gallo D. Inocencio, Berdugo, Bartolomé, Martinez del Campo, Garcia Inés, Casaviella, Gonzalez Marron, Villalain, Martinez D. Dámaso, Ebro y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Beltran, San Millan D. Simon, San Millan D. Mauricio, Nieto, Aparicio y Pujana.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó confirmar las resoluciones que á continuacion se expresan, adoptadas por la Comision provincial: la de 5 de Febrero negando al Ayuntamiento de Hornillos del Camino la autorizacion solicitada para litigar con D. Valentin Ubalde, vecino de esta Ciudad, por no haberse cumplido las condiciones del art. 85 de la ley municipal: la de 19 de Enero concediendo al Ayuntamiento de Pampliega autorizacion para entablar una demanda contencioso-administrativa contra la declaracion del Sr.

Gobernador que concedió á la granja de Torrepadriene los beneficios de la ley de 5 de Junio de 1868: la de 5 de Febrero dictada en el expediente promovido á instancia de varios vecinos de Moradillo del Castillo y Santa Coloma del Rudron, sobre segregacion de dichos pueblos del distrito municipal de Sargentos de la Lora y su agregacion al de Bañuelos del Rudron: y la de 22 de Enero aprobando el deslinde y amojonamiento de límites jurisdiccionales verificado en un terreno comunero entre los pueblos de Riocerezo y los de Monasterio de Rodilla y Robredo Temiño.

De conformidad con la misma Comision, se acordó que se anuncie para el dia 10 de Mayo próximo la subasta del servicio general de bagajes de la provincia para el próximo año económico bajo el mismo pliego de condiciones á que se ajustó la del presente, con la modificacion de que el contratista haga el depósito en la Caja provincial.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó confirmar las resoluciones que á continuacion se expresan, adoptadas por la Comision provincial con los Sres. Diputados residentes en la Capital: la de 5 de Marzo dictada en el expediente sobre salida del Colegio de sordo-mudos de cinco alumnos por haber cumplido la edad reglamentaria: la de 22 de Enero sobre aprobacion de las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras en los meses de Noviembre y Diciembre de 1880: la de 23 de Febrero aprobando las relaciones de indemnizaciones devengadas por los mismos empleados en el mes de Enero de este año: la de 23 de Febrero mandando que el Director de carreteras pasara á Puentedura con motivo de los desperfectos causados en el puente sobre el rio Arlanza por las avenidas de los dias 14 y siguientes de Enero último.

Dióse cuenta del dictámen emitido por el ponente Sr. D. Mauricio Perez, San Millan en el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Fresno de Riotiron pidiendo que el Director de carreteras procediese al estudio de un camino vecinal y de un puente en jurisdiccion de aquel pueblo, y se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento.

De conformidad con lo propuesto por la Comision últimamente citada, se acordó confirmar las resoluciones que á continuacion se expresan, adoptadas por la Comision provincial con los Sres. Diputados residentes en la Capital: la de

22 de Enero en que se mandó que el Director de carreteras pasara á Hornillos del Camino con motivo de los desperfectos causados en los puentes por las avenidas de los rios Ormazuela y Riacho: la de 23 de Febrero dictada en el expediente sobre reparacion del puente provisional de madera sobre los rios Arlanzon y Ausin, en Cobia: la de igual fecha adoptada en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga sobre reconstruccion de un puente: la de igual fecha dictada en el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Castrogeriz sobre reparacion del puente titulado de Bárcena, destruido en gran parte por la avenida del rio Odra: la de 5 de Febrero adoptada en el instruido á instancia del Ayuntamiento de Redecilla del Campo en solicitud de que se formen planos y presupuestos para la construccion de una fuente y de un camino vecinal: la de 25 de Febrero disponiendo que continúe en el Colegio de sordomudos y de ciegos el alumno de esta

última clase Mamés Gañan: la de 5 de Marzo autorizando al Director de dicho Establecimiento para la adquisicion de vestuario y ropa blanca con destino á dos alumnos: la de 5 de Febrero estableciendo las formalidades con que deben verificarse los gastos: la de 23 de Febrero sobre ingreso en el Colegio de sordo-mudos del alumno Enrique Bilbao, pensionado por la Diputacion de Vizcaya: la de 15 de Enero sobre admision en el mismo Colegio de la niña ciega Magdalena Cuesta Miguel, procedente de la provincia de Palencia: la de 19 de Enero dictada en el expediente formado sobre los daños causados por la última avenida en el puente de Villasur de Herreros: y la de 23 de Febrero dictada en el expediente sobre subvencion solicitada por el Ayuntamiento de Lerma para la construccion de un puente en el arroyo titulado de Carrevilla.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cerezo de Riotiron sobre reconstruccion del puente titula-

do Mayor en aquella jurisdiccion, destruido por la avenida del dia 14 de Enero último, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se aprobasen en revision las resoluciones adoptadas por la provincial con los Diputados residentes en la Capital en 22 de Enero, 5 y 23 de Febrero de este año, y se acordó aprobar dicho dictámen.

El Sr. Presidente expresó la necesidad de que todos los individuos de la Comision de Hacienda asistiesen á las reuniones que necesita celebrar para formular dictámen sobre el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, con el objeto de que este quede aprobado dentro de los 15 primeros dias del mes actual segun previene la ley; y despues de una discusion en que tomaron parte los Sres. Peña, Martinez del Campo, Casaviella, Garcia Inés, Beltran y San Millan D. Simon, se acordó que los individuos de dicha Comision fijasen hora para reunirse y despachar con la mayor urgencia

posible tan importante asunto.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 11 de la noche.

Burgos 8 de Abril de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.— Los Diputados Secretarios, Victor Ebro.— Miguel Pujana.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Siendo necesario para la colocacion de oficinas y almacenes de la Administracion subalterna de Miranda de Ebro verificar el arriendo de un local en condiciones á propósito para el objeto, se hace público por medio de este periodico oficial á fin de que los individuos que deseen dar en arrendamiento alguna casa en la expresada villa, acudan con las proposiciones correspondientes á dicha Administracion subalterna en el término de 30 dias á contar desde la fecha de este anuncio.

Burgos 25 de Abril de 1881.—El Jefe Económico, José Ruiz Mora.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE ABRIL DE 1881.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 27 al 30 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Domingo Gonzalez.....	Briviesca.....	Tierras.....	Clero..	1388	Rojas.....	16 27 Abril.	191,88	2—165
El mismo.....	"	"	"	1584	"	"	252	"—166
Rafael G. Monteabaro...	"	Tierras y era...	"	1391	"	"	250	"—168
Dionisio Miguel.....	Pampliega.....	Tierras.....	"	7789	Olmillos de Muñó.....	"	80	"—171
Remigio Pascual.....	Villafruela.....	"	"	1946	Villafruela.....	15 "	626,38	6—590
El mismo.....	"	"	"	1945	"	"	451,50	"—591
Leon Cristóbal.....	"	"	"	8129	"	"	75,65	"—592
Joaquin Garcia.....	Burgos.....	"	"	5995	Grijalva.....	"	260	"—594
El mismo.....	"	"	"	5945	"	"	142,50	"—595
Mariano Alvilla.....	Mahallos.....	"	"	8121	"	"	87,65	"—596
Ramon Huidobro.....	Casajares de Bureba...	"	"	977	Busto.....	14 "	1084,50	7—165
Alejandro Huidobro.....	Las Vegas.....	"	"	8804	Vegas.....	5 "	45,50	14— 7
Bernabé Gomez.....	Burgos.....	"	"	7345	Villayuda.....	16 28	625	2—172
Isidoro Diez.....	Arraya.....	"	"	566	Villaescusa la Solana...	12 27	201	7—641
Cesareo Escolar.....	Torresandino.....	"	"	1956	Torresandino.....	15 29	102,15	6—597
Atanasio Lafuente.....	Castrillo de Murcia.....	"	"	5886	Castrillo de Murcia.....	" "	100,75	"—598
El mismo.....	"	"	"	7053	"	"	375	"—599
Eduardo Martinez.....	Mesanza.....	"	"	3782	Fuidio.....	15 "	140,25	"—601
Pedro Palacios.....	Villagonzalo Pedernales.	"	"	1302	Villagonzalo Pedernales.	14 "	41,65	7—167
Esteban Saiz.....	Montuenga.....	"	"	1681	Montuenga.....	15 "	20	"—472
Dionisio Varona.....	Moriana.....	"	"	3614	Moriana.....	10 "	271,50	9—175
Francisco A. Mendoza...	Burgos.....	"	Propios	2360	Pinillos de Esgueva.....	" "	350	8— 72
Wenceslao Gutierrez...	Villasandino.....	"	"	2665	Villasandino.....	3 "	150	13— 97
Francisco Arquiga.....	Burgos.....	"	Clero..	5944	Grijalva.....	15 30	151,25	6—605
El mismo.....	"	"	"	5935	"	"	420	"—606

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 15 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 22 de Abril de 1881.—José Ruiz Mora.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Miranda de Ebro.

D. Francisco Roa Lopez, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro,

Por el presente cito, llamo y emplazo á Magdalena Gonzalez y Borra, natural de Argel (Francia), vecina de Burgos, casada, cigarrera, de 40 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado á cumplir la condena impuesta en causa

que se siguió contra la misma sobre hurto de telas, pues de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar. Asimismo se interesa á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de la referida Magdalena Gonzalez y Borra, poniéndola á mi disposicion con las se-

guridades necesarias caso de ser habida.

Dado en Miranda de Ebro á 18 de Abril de 1881. — Francisco Roa Lopez. — Por su mandado, Domingo M. Bermeo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villadiego.

D. Bernardo Cuadro y Cotorro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

A todos los de igual clase hago saber: que en la causa que se sigue en este Juzgado, sobre hurto de vino, contra Marcelino Carpintero Diez, casado, jornalero, natural de Sandobal de la Reina, y vecino últimamente en esta villa, de 49 años de edad, estatura cinco pies, nariz regular, cara redonda, color bueno, ojos castaños, barba poblada, siendo casi totalmente calvo, viste pantalon y chaqueta de paño casero usado, chaleco de corte oscuro usado, borceguies de becerro blanco, bombachos azules, camisa blanca de algodón, y va provisto de una cédula de vecindad expedida por el Alcalde de esta villa D. José Huidobro en 29 de Diciembre último, señalada con el número 200, el cual desapareció de esta villa el día 3 de dicho mes de Enero, cuyo paradero se ignora, he acordado en providencia de esta fecha, expedir á V. SS. la presente requisitoria, por la que de parte de S. M. el Rey de España (q. D. g.) les exhorto, y de la mia les ruego se sirvan ordenar la busca y captura del expresado Marcelino Carpintero Diez, haciendo igual encargo á las Autoridades, así civiles como militares, para que tan luego como tengan noticia de su paradero procedan á su detencion y conduccion á este tribunal con las seguridades necesarias.

Al propio tiempo se hace saber á precitado Marcelino Carpintero Diez que se le ha señalado el término de quince dias para que se presente en este Juzgado á prestar indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villadiego á 15 de Abril de 1881. = Bernardo Cuadro. = Por mandado de S. Sría., Guillermo Rico.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Reinosa.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, el Licenciado D. José Torres y Torres, Juez de 1.ª instancia de esta villa de Reinosa y su partido,

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á Eusebio Vicario Fernandez, vecino de San Martin de Lines, casado, abañador, de 39 años de edad, hijo de Matias y de Teresa, para que en el improrogable término de diez dias, á contar desde la insencion del presente en la Gaceta de

Madrid, comparezca ante este Juzgado y su sala audiencia á nombrar Procurador y Abogado que le representen y defiendan en causa criminal que se le sigue sobre denuncia falsa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de primera instancia y demás autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial de la Nacion se sirvan practicar las mas activas diligencias en busca y captura de referido procesado, remitiéndole si fuere habido á mi disposicion con las seguridades convenientes.

Dado en Reinosa á 18 de Abril de 1881. = José Torres y Torres. = Por su mandado, Timoteo Lucio.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Montorio.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de triple número de contribuyentes, han acordado que los artículos de consumo para el año económico de 1881-82 sean rematados en pública subasta, que tendrá lugar en los dias 26 del actual, 5 y 14 de Mayo próximo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montorio 21 de Abril de 1881. = El Alcalde, Francisco Perez.

Alcaldía de Tovar.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en breve y con tiempo en la rectificacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para el próximo año económico de 1881-82, se hace preciso que todos los contribuyentes, ya sean vecinos del pueblo ó terratenientes forasteros, que sean contribuyentes en este distrito y hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten las relaciones por duplicado de alta ó baja en el preciso término de 15 dias desde que el presente anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, cuyas relaciones presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la inteligencia que pasado el término señalado no se admitirá reclamacion alguna, y se girará

el repartimiento por el imponible con que figuren en el año actual.

Tovar 18 de Abril de 1881. = El Alcalde, Eugenio Perez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Itero del Castillo.

Tardajos.

Abajas.

Pancorbo.

Quintanalaria.

Fresno de Rodilla.

Torregalindo.

Riocerezo.

Citores del Páramo.

Acinas.

San Pedro Samuel.

Valcavado de Roa.

Alcaldía de Orbaneja Riopico.

En el día 4 de Marzo último desapareció de su casa Santiago Saiz Bravo, vecino de Quintanilla Riopico, cuyas señas se insertan al pie, dejando á su mujer é hijos abandonados; se publica á todas las autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pondrán á mi disposicion.

Orbaneja Riopico 23 de Abril de 1881. = El Alcalde, Julian Andres.

Señas de Santiago Saiz Bravo.

Edad 53 años, estatura regular, pelo entrecano, barba poblada, nariz regular, color moreno, viste pantalon, chaleco y chaqueta de sayal viejo, capucha de id., calzado de alpargatas, sin medias, no lleva cédula personal.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este pueblo, para la asistencia de doce familias pobres y los ambulantes que por él transiten, dotada con 125 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal: tambien podrán contratar con 160 familias acomodadas, que se calcula pueda ascender el honorario anual de 8000 á 9000 reales. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes acompañadas de la cédula personal y copia del título profesional que posean al presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Vilviestre del Pinar 22 de Abril de 1881. = El Alcalde, Macario Bartolomé.

Anuncios particulares.

HABILITACION

de los Maestros del partido de Burgos.

Al objeto de evitar apremios de parte de la Administracion Económica, á la par que en bien de los intereses de los Maestros de esta circunscripcion, el habilitado que suscribe recuerda á los Ayuntamientos de la misma que en el mes de Mayo próximo vence el pago de las obligaciones de primera enseñanza del 4.º trimestre actual, y por lo tanto no duda que dentro de dicho mes de Mayo harán los debidos ingresos en la Caja de la Administracion Económica de esta provincia, dando con este acto una prueba mas del celo que vienen demostrando en bien del Magisterio, digno por muchos conceptos de aprecio y consideracion.

Burgos 26 de Abril de 1881. = Esteban de la Hoya. 1-5

El 22 de Mayo próximo á las dos de la tarde se vende en Belorado en remate público, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Notaría de D. Eugenio Izquierdo de dicha villa, una tercera parte de la pradera de Arroyos, sita en San Miguel de Pedroso, y otra tercera parte de la huerta titulada de San Francisco, que perteneció á los Olaves de Santo Domingo, situada en el mismo Belorado. 1-2

Venta de solares.

Se sacan á pública subasta varios solares radicantes en los distritos de Montija, Aforados de Losa, Junta de Traslaloma, Aldeas de Medina, La Cerca, Espinosa y Castilla la Vieja, pertenecientes á D. Dionisio Ortiz de Bustamante, para el día 30 del actual en la Notaría de D. Tirso de Pereda, vecino de Villarcayo.

Los documentos relativos á los indicados solares pueden examinarse en dicha Notaría y en casa del Procurador D. Angel de la Peña, vecino de dicha villa. 6-6

A SUS FAVORECEDORES

SATURNINO GUTIERREZ ofrece su nuevo Establecimiento en la Plaza del Duque de la Victoria (antigua del Arzobispo), esquina á la calle de la Paloma y casa de la señora viuda de Gonzalez Marron, núm. 20, á la cual se ha trasladado, y en el que encontrarán, además de los chocolates de su acreditada elaboracion, artículos coloniales elegidos y de confianza. 8-8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.